


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 15</b> (Consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 5 de mayo de 2022
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No Se incorpora concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No Se incorpora concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No Se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No Se incorpora concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No Se incorpora concepto
CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	Se incorpora concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 de mayo 5 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** el quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y tres (3) invitados.

#### ORDEN DEL DÍA

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### SITUACIÓN ACADÉMICA



2. Solicitud de obtención de título.

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### REINGRESO

3. a) ESTUDIO PC Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO- Estudiante reportado en pérdida de calidad de estudiante.
- b) Solicitud de Estudio Reingreso extemporáneo 2022-1- No autorizado por CF.
- c) Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO.
- d) Reingreso 2022-3- PREGRADO.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 de mayo 5 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## MATRÍCULA

4. a) INFORME PC-Solicitud de matrícula adicional (2021-3).  
b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO.

## ESPACIOS ACADÉMICOS

5. Solicitud de inactivación electiva- periodo 2020-3 y cancelación de espacios académicos 2022-1.

## EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. Solicitud de retiro voluntario 2021-3 y reingreso 2022-1.

## SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

7. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1

## INVESTIGACIONES

8. a) Recomendación prorroga proyecto de investigación.  
b) Recomendación- vinculación integrante proyecto de investigación institucionalizado- FCE.

## DESCARGAS

9. Solicitud de descarga académica por edición de revista- 2022-1.

## AÑO SABÁTICO

10. a) Solicitud de aval disfrute año sabático.  
b) INFORMACIÓN- sobre inicio - año sabático.

## MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTES

11. a) Solicitud de Avance por concepto de viáticos para participación y asistencia a evento internacional.  
b) Solicitud de Aval participación en evento- docente en año sabático.

## COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

### CURSOS

12. INFORMACIÓN Curso de Inducción 2022-1.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

## DESARROLLO DE LA AGENDA:



### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

##### 2 Solicitud de obtención de título

**2.1 DIANA MARCELA CASTEBLANCO SALGADO** cód. 20072187047 LPI **Solicitud:** (...)qué posibilidades existen de poder finalizar mi carrera y así recibir el título de Licenciada (...). **Motivo:** (...)Hace tiempo decidí abandonar la carrera por múltiples razones, a pesar de estar en el 93 % de la carrera cursada y de haber escrito mi proyecto de grado. Hoy en día considero necesaria la culminación de mi carrera para poder seguir avanzando en términos profesionales y poder pensar

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 de mayo 5 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



en una mejor calidad de vida para mi hijo y para mí(...). **No anexa soportes** **Contexto:** Ingresó: 2007-3, Acuerdo:027/1993 CSU, PE: Créditos, Porcentaje de estudios: 93.9% aprox, Estado Actual: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, No Continuidad: 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 (3 años), Última asignatura cursada: **2018-3**, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA en 2017-1, 2017-3, 2018-1 y 2018-3 debiéndola cursar por quinta vez, "TALLER: JUEGO Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN" en 2017-3 y 2018-1 PROC. DE SOCIALIZ. Y DIVER. SUBJET. DE LAS INFANC." en 2017-3 y 2018-1 debiéndolas cursar por tercera vez y diez (10) espacios académicos electivos. **ANÁLISIS:** a) Al respecto el acuerdo 2 de 1993 indica en su artículo 76 Son causales de pérdida de calidad: "... e) Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos...".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "De acuerdo con lo estipulado por el o la secretaria académica de la facultad el estudiante no cumple por lo tanto se le niega la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "La decisión debe estar sujeta a lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993, (Estatuto estudiantil), artículo 27. No encuentro que la estudiante "haya comunicado por escrito su decisión al Consejo de facultad" En caso de existir esta comunicación, se recomienda dar trámite a la petición, en caso contrario, negar la solicitud."
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Es importante definir si cumplió con los requisitos referidos en el estatuto del 93, para poder tomar una determinación".
- El Asesor Jurídico de la Facultad sugiere: "Para el caso es necesario tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993, artículo 27 "El estudiante que se retire de la Universidad sin cumplir los requisitos definidos en este estatuto, pierde el derecho a ingresar nuevamente a la Universidad Distrital hasta por un término de cuatro (4) años.", así mismo debe realizar la solicitud según lo dispuesto en el calendario académico para la compra del Pin y el trámite respectivo".
- La profesora Diana Landazábal propone: "De acuerdo con las observaciones de la Secretaría no se cumple con los requisitos, por lo tanto, debe negarse".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere dar trámite a la petición, previa solicitud y anexo de soportes".

**RESPUESTA:** explicitar al estudiante su situación académica, considerando que, su última asignatura fue cursada en 2018-3 y que, han transcurrido tres años sin renovar matrícula que, tiene una asignatura por cursar por quinta vez, la estudiante no podría continuar sus estudios a la luz del acuerdo No. 027 de 1993 del CSU, art. 76, 22 y 23.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### 3 ESTUDIO PC Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO- Estudiante reportado en pérdida de calidad de estudiante

**3.1** Tratado acta No. 10- 2022 caso 2.2 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO coord. PCLQ, remite estudio académico de reingreso del estudiante **JULIÁN DAVID RUBIO GÓMEZ** cód. 20152150059 indicando entre otros aspectos: (...) *No se encuentra en prueba académica. Le hace falta desarrollar Trabajo de grado, tiene un 96.3% aprobado del plan de estudios... Se aprueba porque se encuentra entre el tiempo establecido (...)* **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 96,3% del plan de estudios, promedio: 3.9, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3. ANÁLISIS:** El estudiante figura en el listado de bajo rendimiento por cuanto superó el tiempo reglamentado de un año, pero ya hubo un tratamiento y una decisión primigenia por parte del CF cuando en acta 10-2022 el estudiante solicitó: (...) *reintegro extra temporáneo para el periodo académico 2022-1(...). Motivo: (...) hace un año terminé materias presenciales y solo me falta el trabajo de grado I y II... debido a la pandemia de Covid-19 no pude seguir vinculado a la universidad para poder trabajar (...).y este CF determinó: (...) Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PiN y el estudio y apreciación del coordinador del PC(...), por tanto, salvo mejor criterio, con fundamento en la anterior decisión que favoreció al estudiante, esta secretaría considera que el estudiante debe continuar sus estudios.*



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, conforme al concepto dado por el coordinador y considerando que, solo le falta TG y previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PIN y el estudio.

**3.2** Tratado acta 12-2022 caso 3.4 POWELL YULIAN MATEUS MARTINEZ cód. 20151155076 LCS. remite comprobante de ingreso y formulario de reingreso aprobado por CF. No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (Tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2019-3.

**ANÁLISIS:** El estudiante figura en el listado de bajo rendimiento por cuanto superó el tiempo reglamentado de un año, pero ya hubo un tratamiento y una decisión primigenia por parte del CF cuando en acta 12-2022 solicita: (...) *venta extemporánea de pin para reingreso 2022-1(...). Motivo: (...).al cabo del periodo pandémico deseo graduarme y por distintas dinámicas se me pasaron las fechas estipuladas por el Calendario Académico... para 22019-3 ya había culminado todas la materias, quedando pendiente únicamente los créditos correspondientes a trabajo de grado ... e! cual por demás ya fue evaluado a mediados de 2020-1... jurado me envió la apreciación de aprobado con correcciones el día 17 de noviembre de 2020... seguí pagando el seguro estudiantil y decidí culminar el proceso de sustentación de TG al superar un poco el periodo pandémico(...), este CF determina: "Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC", Por tanto, salvo mejor criterio, con fundamento en la anterior decisión que favoreció al estudiante, esta secretaría considera que el estudiante debe continuar sus estudios, adicionalmente, el PC indicó que el estudiante no pierde calidad.*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, conforme al concepto dado por el coordinador y considerando que, solo le falta TG, salvo disposición contraria en el análisis que adelanta la comisión de revisión.



**b) Solicitud de Estudio Reingreso extemporáneo 2022-1- No autorizado por CF**

**3.3 OFICINA DE ADMISIONES,** reporta solicitudes de reingreso extemporáneo realizados hasta el 18 de abril, entre los cuales se encuentra la solicitud de **VILLAMIL GARCIA CESAR ANTONIO** cód. 20211255061 de LCS, **Contexto:** ingresó: 2011-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: PAGO Y CANCELO SEM tiene cursado el 5% del plan de estudios, promedio: 43.93, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-1. **ANÁLISIS: a)** de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso la última cursada en 2021-1, b)* el estudiante no hizo la compra del pin de reingreso en las fechas establecidas por la Universidad, tampoco elevó solicitud al Consejo de Facultad para la compra extemporánea, por tanto, no está autorizado por este CF, sin embargo, hizo el proceso de compra de pin para 2022-1 razón por la cual Admisiones remite su solicitud.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Omar Garzón expresa: "De acuerdo con la información presentada en el "Reporte de reingresos extemporáneos", en el cuadro de "observaciones" dice que "No hay registros de aprobación de venta de PIN extemporáneo". Por esta situación, no se acepta la petición".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud ya que cumple con el tiempo de un año para retornar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "Si es posible que se pueda hacer venta de PIN extemporáneo, aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar, teniendo en cuenta que le vendieron el PIN."

**RESPUESTA:** Aprobar reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1 y remitir al coordinador para estudio de reingreso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**c) Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO (venta de pin), Generalidades:** el plazo por calendario (R- 063 de 2022 CA) de la venta de pin fue entre el 11 de enero y hasta el 16 de febrero de 2022 y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF (acta No 01 de 2022), el plazo se cumplió el 28 de febrero de 2022.

**3.4 WILLIAM DIAZ PASUY** Cód. 9123520 PCLF **Solicitud:** "reintegro extemporáneo para el periodo académico 2021-3"  
**Motivo:** (...) Fui parte del programa académico transitorio de retorno 2020-3, el cual culminé satisfactoriamente, al realizar mi solicitud de grado me comentaron en la secretaría de física que debía cumplir con varios requisitos para el grado. Uno de estos era la presentación del examen Saber Pro antes ECAES. En la época que fui estudiante no se debía presentar dicha prueba. Me inscribí ante el ICFES para presentarla, allí me indicaron que esa prueba solo se realizaba en octubre de cada año, por esta razón lo presenté en octubre del 2021 y los resultados fueron entregados en febrero del 2022. Por cuestiones laborales debí estar fuera del país desde septiembre del año pasado, inclusive la prueba en mención la presente en el exterior como consta en el ICFES y en la secretaría de física. Al tratar de comenzar nuevamente mi trámite para el grado me refieren que no aparezco matriculado(...) **No anexa soportes. Contexto:** a) ingresó: 1991-2, PE: Horas, EA: **ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **1998-1**, b) revisando su histórico de pagos, solo hay registros desde 2020-3, en donde pagó matrícula ( 22/9/2020) y 2021-1 solo pagó cuota 1 de 2 (terminación de materias (13/05/2021) y no el valor por ampliación de póliza la cual venció el 24/09/2021, c) Estudiante admitido en el PATR cohorte 2020-3- situación uno (1). **ANÁLISIS:** sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente considerando que, es estudiante admitido en el PATR cohorte 2019-1, esto considerando el art. 12° de la R- 069 de 2018 del CA (*permanencia y renovaciones de matrícula*).



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "solicitar informe al PC sobre el estado del estudiante".
- El profesor Omar Garzón expresa: "solicitar informe al PC sobre el estado del estudiante".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Solicitar informe del PC".
- La profesora Diana Landazábal propone: "Me sumo al concepto de la Secretaría".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar la solicitud, teniendo en cuenta el informe del PC".

**RESPUESTA:** Solicitar informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente considerando que, es estudiante admitido en el PATR cohorte 2019-1, esto considerando el art. 12° de la R- 069 de 2018 del CA (*permanencia y renovaciones de matrícula*).

**3.5 DANNA VALENTINA CABRERA MONTENEGRO** cód. 20191288030 LEA **Solicitud:** (...) fecha extemporánea del pago del PiN de reintegro al semestre 2022-01 (...). **Motivo:** (...) en las fechas estipuladas no tenía los medios para pagar el pin...quiero retomar mis estudios y por temas personales tuve que dedicarme a laborar el semestre pasado (...). Anexa paz y salvo BI (4/04/2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA**, tiene cursado el 29.8% del plan de estudios, promedio: 3.81, registra reprobados los espacios académicos: "LITERATURA LATINOAMERICANA" en 2020-3 y 2021-1 debiéndola cursar por tercera vez, "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA" en 2019-3, "COMPETENCIAS CIENTÍFICAS" en 2020-3, "ESCRITURA Y MONTAJE DEL TEATRO PARA LA ESCUELA", "PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA" y "LITERATURA EXPERIMENTAL" en 2021-1 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1**.

9

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...)*, en este caso la última cursada en **2021-1** b) revisando su histórico de pagos para 2021-3 no pagó matrícula (venció el 29/10/2021- \$4,000), c) de conformidad con la directriz de la circular No. 08 de la Vicerrectoría Académica (14/02/2022), situación 2º: "Estudiantes que finalizaron el periodo académico 2021-1 y que por distintas causas no renovaron su matrícula en el segundo semestre académico del año 2021, este grupo de estudiantes **deben solicitar reingreso** dentro de las fechas establecidas en el calendario académico", en este caso el estudiante no hizo el trámite en las fechas establecidas (11 de enero al 16 de febrero de 2022).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado venta de pin y reingreso extemporáneo período académico 2022-1 y tramitar una vez Vicerrectoría Académica habilite el pin.



**3.6 ANGIE KATHERINE CRUZ HERNANDEZ** cód. 20152187046 LPI **Solicitud:** (...) *reintegro a mis estudios académicos(...)*. **Motivo:** (...) *laborales me vi en la obligación de suspenderlos temporalmente, sin embargo, deseo continuar con mi carrera (...)*. **Anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, tiene cursado el 96.9% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA), promedio: 3.9, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2021-1**. **ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...)*, en este caso la última cursada en **2021-1** b) revisando su histórico de pagos para 2021-3 pagó matrícula (venció el 25/10/2021- \$4,000) pero no inscribió espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 de mayo 5 de 2022



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Aprobado venta de pin y reintegro extemporáneo período académico 2022-1 y tramitar una vez Vicerrectoría Académica habilite el pin.

**d) Reingreso 2022-3- PREGRADO.**

**3.7 OSCAR FABIAN RIVAS MORAN** cód. 20191052081 CSP **Solicitud:** (...) reintegro para el **segundo periodo académico del año 2022** (...). **Motivo:** (...) por motivos de economía tuve que aplazar el semestre. (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 0.6% del plan de estudios, promedio: 1.64, registra reprobado simultáneamente siete (7) espacios académicos en 2019-1, debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2019-1.**

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reintegro: (...) **El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reintegro; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley** (...), en este caso la última cursada en **2019-1 (tres años desvinculado de la Universidad)**, b) revisando su histórico de pagos para 2019-3 se le generó recibo de matrícula el cual no pagó, posteriormente en 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1 no tiene generados recibos de pago, c) pese a que su estado es en "perdida calidad estudiante acuerdo 004" no se encuentra relacionado en el listado de pérdida de calidad de estudiante en proceso de estudios, d) el estudiante, según su solicitud, requiere el reintegro para 2022-3, según el Calendario Académico (R- 014 de 2022 CA) del 23 de mayo al 7 de julio, creemos que no le aplicarían garantías por cuanto no ha estado activo desde 2019-3.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El señor Decano indica: "que realice el proceso de solicitud según lo establecido en el calendario académico".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "se sugiere que presente la solicitud en los tiempos requeridos".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Diana Landazábal propone: "Debe anexar soportes y si no cumple con los requisitos, negar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere solicitar los soportes respectivos".

**RESPUESTA:** Se atiende la solicitud indicando al estudiante las fechas en que debe tramitarse el reintegro institucional y precisando que, este trámite por sí solo no le garantiza el reintegro por cuanto debe esperarse el estudio definitivo del proyecto curricular.

**MATRÍCULA**

**4 a) INFORME PC-Solicitud de matrícula adicional (2021-3)**

**4.1 Tratado: actas 2020:** No. 25 caso 5.1; **actas 2021:** No. 07 caso 6.1, No. 09 caso 8.1, No. 38 caso 6.1, No. 42 caso 6.1, **actas 2022:** 10 caso 5.1 **JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** Coord. PCLQ, remite informe académico en relación al estudiante **JONATHAN CUELLAR RODRIGUEZ** cód. 20131150034, indicando entre otros aspectos: "no ha finalizado el trabajo por cuestiones de índole personal y económico, de acuerdo a lo informado por la Directora de Trabajo, informan que se compromete a entregarlo lo más pronto posible", adjuntando oficio de la directora de TG indicando: "ha presentado retrasos en la entrega del documento final esto debido a situaciones familiares de calamidad doméstica y adicionalmente económicas que han obligado al estudiante a trabajar para suplir estas necesidades, razón por la cual no le ha sido posible

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

culminar y entregar dicho trabajo. Sin embargo, en conversación con el estudiante él se compromete a entregar el documento final para el 3 de agosto del presente año, ya que hasta el momento el trabajo lleva un avance del 70% y en el tiempo estipulado para la siguiente entrega de documentos se tendrá completado al 100%." **Contexto:** Ingresó: 2013-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,1% (tiene pendiente por cursar según el SGA 3 créditos OB), EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2020-3, 2021-1 y 2021-3, debiéndolo cursar por cuarta vez y dos asignaturas electivas, no ha interrumpido sus estudios.

**ANÁLISIS:** a) El estudiante se encuentra en listado de pérdida de calidad y se debe esperar el concepto de la comisión de revisión El CF le ha autorizado en tres (3) ocasiones más renovaciones de matrícula en actas: 1. 25-2020 se aprueba la renovación de matrícula para 2020-3; 2. en acta 07-2021 se solicita informe a PC, acta 09 se aprueba renovación de matrícula para 2021-1, 3. acta 38-2021 se solicita informe a PC, acta 42-2021 se autoriza la generación extemporánea del recibo de matrícula del 2021-3, b) en acta No 10-2022 solicita: "extensión de matrícula", Motivo: (...) culminar mi trabajo de grado ya que no me quedan renovaciones(...) este CF determina: "El estudiante entraría a ver por cuarta vez trabajo de grado II, se sugiere solicitar a pc informe de las razones por las cuales el estudiante no ha superado trabajo de grado II y realizar la solicitud con visto bueno del docente director según lo reglado en el artículo 46 del Acuerdo 038 de 2015", c) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad de estudiante, se debe esperar estudio de comisión.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Se requiere con urgencia el informe de la Comisión para poder dar respuesta".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar la solicitud del estudiante para que culmine su trabajo de grado, esto en consideración a que tiene cursado el 98,1% del programa".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto del PC".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "Aprobar y solicitar concepto del proyecto curricular o director del trabajo de grado".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Considerando el presente concepto y, la respuesta dada en el estudio de la comisión y del Consejo de Facultad aprobar la continuidad de estudios para 2022-1 y culminar sus estudios ya que no puede requerir más renovaciones de matrícula.

#### b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO

**4.2 MARIA PAULA RODRIGUEZ TORRES** Cód. 20151160013 LHLC **Solicitud:** "generar un recibo extemporáneo para así poder estudiar este periodo (2022-1)" **Motivo:** (...) pasado periodo académico (2021-3) pagué el recibo, sin embargo, por motivos de fuerza mayor que se relacionan con mi vida personal, mental y familiar, no pude inscribir materias. En consecuencia, para el periodo lectivo no se me generó recibo y aparentemente, según información brindada por el proyecto curricular, mi estado estudiantil es de "abandono", aunque en el sistema de gestión académica me sigue apareciendo "activo"(...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 93.1% del plan de estudios (tiene pendiente 7 créditos OB y 3 créditos EE según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** revisando su histórico de pagos para para 2021- 3 pago matrícula (19/10/2021) sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** no presenta soportes de fuerza mayor, **c)** Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. **d)** sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "solicitar informe al PC y aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "se requiere un informe del PC para tomar decisiones".
- El profesor Omar Garzón expresa: "solicitar informe al PC y aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "Solicitar informe y revisar nuevamente".

**RESPUESTA:** Solicitar informe al PC y de conformidad con el mismo proceder.



**4.3 DANIEL ARTURO PEREZ RIVERA** Cód. 20161160054 LHLC **Solicitud:** "generación del recibo de pago de matrícula para el semestre 2022-1, de manera extemporánea" **Motivo:** (...) el semestre pasado no se generaron notas en el sistema. Actualmente, me encuentro en el proceso de presentación de monografía como modalidad de grado y para culminar dicho proceso, debo permanecer ACTIVO en la plataforma(...) **No anexa soportes Contexto:** **a)** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 97.1% del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** revisando su histórico de pagos para para 2021- 3 pago matrícula (24/10/2021) sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** no presenta soportes de fuerza mayor, **c)** Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa, **d)** sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "solicitar informe al PC y aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "se requiere un informe del PC para tomar decisiones".
- El profesor Omar Garzón expresa: "solicitar informe al PC y aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Solicitar informe PC".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere generar el recibo, cuando haya presentado los soportes que se necesitan".

**RESPUESTA:** Solicitar informe al PC y de conformidad con el mismo proceder.

**4.4 YEISON ARMANDO BUITRAGO LOPEZ** Cód. 20162167276 MAT **Solicitud:** "recibo de pago del 2022-1" **Motivo:** (...) no se me genero por culminación de materias, pero me hace falta sustentar mi trabajo de grado. Hubo una confusión con la coordinación de matemáticas y por lo tanto no tengo recibo(...) **No anexa soportes Contexto:** **a)** ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: **TERMINÓ MATERIAS Y NO SE MATRICULÓ**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **88.6%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-3. ANALISIS:** para 2021-1 no tiene generado recibo de pago de matrícula, **b)** no presenta soportes de fuerza mayor, **c)** el PC remite informe académico en donde entre otros aspectos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

indica: "Espacios académicos pendientes por cursar. Trabajo de grado 1 y 10 trabajo de grado 2, Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance): está en proceso para entregar al Consejo de Carrera y realizar el respectivo nombramiento tanto de Director como Evaluador, Situación académica en el periodo 2021-3 (pagos, avance del plan de estudios) Terminó asignaturas Viabilidad o no del requerimiento. si, tiene un promedio acumulado de 4.35 y durante su permanencia en la universidad no ha estado en prueba académica".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar".



**RESPUESTA:** Aprobado generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1, de conformidad con el informe presentado por el coordinador del proyecto curricular.

**4.5 LINDA GISSELLI MAHECHA CASTRO** Cód. 20062165023 LEBEI **Solicitud:** "solicito su apoyo para recibir respuesta del Proyecto Curricular de LEBEI, ya que he enviado varios correos solicitando el recibo de pago," **Motivo:** (...) en Córdor, no aparece el recibo generado, razón por la cual no he podido inscribir este semestre para continuar trabajando con el Tutor asignado... He enviado 3 correos al Proyecto LEBEI y a Coordinación de LEBEI desde abril 31 solicitando la generación del recibo, pero lamentablemente no he recibido respuesta o apoyo para matricularme... el Proyecto de LEBEI, Coordinación, el Departamento de NEES. conocen mi situación de discapacidad. He tenido que enviar en varias ocasiones al Consejo de Facultad y al Proyecto de LEBEI, mi historia Clínica en donde consta que me encuentro en remisión de Cáncer de Hueso (...) Anexa toma de pantalla de correos y SGA **Contexto:** a) ingresó: 2006-3, PE: horas, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobados los espacios académicos "PEDAGOGICAL PROJECT IN PRIMARY / SECONDARY SCHOOL1" en 2011-3 y "DESARROLLO PROYECTO DE GRADO" en 2014-1 los cuales debe cursar por segunda vez y seis (6) electivas, última asignatura cursada: **2021-1 b)** para 2021-3 pagó matrícula (7/3/2022- \$4,000) pero no inscribió espacios académicos, c) estudiante admitida en el PATR cohorte 2021-1 situación 3 **ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa, c) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente por ser admitida en el PATR.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "solicitar Informe al PC y aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "se requiere un informe del PC para tomar decisiones".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar informe al PC y aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "Solicitar y aprobar".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 de mayo 5 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas expone: "Aprobar, teniendo en cuenta la situación de enfermedad y de discapacidad de la estudiante que ha sido de conocimiento de NEEIS desde hace varios meses".

**RESPUESTA:** Solicitar informe al PC y de conformidad con el mismo proceder.

**4.6 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** coord. LHLC **Solicitud:** "el paso a seguir con los siguientes estudiantes a quienes no fue posible Generar el recibo por cuanto entraron en pérdida de Calidad de estudiante" **Motivo:** (...) se generaron algunos de los recibos de matrícula para los estudiantes admitidos en reingreso 2022-1 (...) de los estudiantes relacionados a continuación. **ANÁLISIS:** salvo mejor criterio, con fundamento en la decisión que favoreció al estudiante cuando el CF autorizó el reingreso para 2022-1, esta secretaría considera que los estudiantes deben continuar sus estudios.

- 1. TRUJILLO GUZMAN ALIXON TATIANA** Cód. 20142160018 **Observaciones:** 1. **REINGRESO: aprobado** por CF acta No. 09 17-03-2022 2. Reportada en listado de pérdida de calidad estudiante.
- 2. PINEDA DELGADO EDGAR DUVAN** Cód.20161160043 **Observaciones:** 1. **REINGRESO: aprobado** por CF acta No. 09 17-03-2022 2. **No registra reportado** en listado de pérdida de calidad estudiante.
- 3. GONZALEZ CABRERA JOHN ELKANA** Cód. 20162160266 **Observaciones:** 1. **REINGRESO: aprobado** por CF acta No. 09 17-03-2022 2. **No registra reportado** en listado de pérdida de calidad estudiante.
- 4. DAVILA PALENCIA MIGUEL ANGEL** Cód. 20171160050 **Observaciones:** 1. **REINGRESO: aprobado** por CF acta No. 09 17-03-2022 2. **No registra reportado** en listado de pérdida de calidad estudiante.
- 5. FERNANDEZ RODRIGUEZ EDUAR RAFAEL** Cód. 20181260054 **Observaciones:** 1. **REINGRESO: aprobado** por CF acta No. 09 17-03-2022 2. Reportado en listado de pérdida de calidad estudiante.
- 6. VELASQUEZ IBAGUE SAMUEL ALEJANDRO** Cód. 20191260030 **Observaciones:** 1. **REINGRESO: aprobado** por CF acta No. 09 17-03-2022 2. Reportado en listado de pérdida de calidad estudiante.
- 7. COLLAZOS BURGOS SEBASTIAN ALEJANDRO** Cód. 20201260035 **Observaciones:** 1. **REINGRESO: aprobado** por CF acta No. 09 17-03-2022 2. Reportado en listado de pérdida de calidad estudiante.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar la solicitud".



**RESPUESTA:** Aprobado, siempre y cuando el estudio definitivo de la comisión coincida con esta decisión y no presente novedades.

**ESPACIOS ACADÉMICOS**

**5 Solicitud de inactivación electiva- período 2020-3 y cancelación de espacios académicos 2022-1**

**5.1 ANGIE VALENTINA MORALES GALINDO** Cód. 20182265016 LLEEI. **Solicitud:** (...)inactivación de una electiva ya cursada y aprobada para liberar los 2 créditos faltantes en el sistema y hacer efectiva la inscripción... de ser aceptada mi solicitud,

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 15 de mayo 5 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

quisiera pedir la cancelación de la Catedra de Democracia y Ciudadanía código 12, grupo 134-8 y la segunda lengua III francés código 9906, grupo 105-804.(...) E- **PUBLIC SPEAKING NEGOTIATION AND DEBATE** Cód. 6114 cursada en 2020-3 y la cancelación de las asignaturas **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 (1 crédito y **O- SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS** Cód. 9906 (2 Créditos) **Motivo:** (...) el Proyecto Académico de Investigación y Extensión PAIEP, abrió inscripciones a la convocatoria de la electiva "Campamento Pedagógico Simón Rodríguez" en el cual aceptan a los mejores promedios que se postulan, y al que fui satisfactoriamente aceptada. Sin embargo, cuento con un Inconveniente y es que ya cursé 14 de los 16 créditos totales de electivas que tiene mi carrera y el campamento tiene 4 créditos, por lo que no es posible la inscripción pues supero el número de créditos de electivas (E) totales...la cual veo como una gran oportunidad para expandir mi experiencia tanto personal como profesional en desarrollo... (asignaturas a cancelar) pues se me cruzarían con el espacio del campamento (...). **No anexa soportes. Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.53, tiene cursado el 77.8 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.



**ANÁLISIS:** a) el espacio académico E- PUBLIC SPEAKING NEGOTIATION AND DEBATE registra cursado y aprobado en 2020-3 con nota de 3.9 de conformidad con la directiva No. 005 de 2003 del CA establece el proceso para inactivar electivas **reprobadas**, de donde se colige que este trámite lo debe adelantar el Coordinador, sin embargo, hace referencia a una asignatura cursada y aprobada, b) en relación a la cancelación de los espacios académicos solicita cancelar dos de tres espacios académicos inscritos en el periodo académico 2022-1, sin embargo de conformidad con la R- 014 de 2022 del CA las fechas de cancelaciones son las cuatro (4) primeras semanas de clase hasta el 20 de mayo ante el PC.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "No aprobado porque la solicitud no se hizo durante los tiempos".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la inactivación de la electiva y remitirla al PC para que ellos consideren la pertenencia de la cancelación de los espacios".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Es importante tener los soportes".
- La profesora Diana Landazábal propone: "No aprobar dado que no realizó la solicitud en los tiempos que se debe realizar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar, si hay alguna posibilidad".

**RESPUESTA:** Negado, por cuanto la norma no contempla inactivar espacios académicos electivos aprobados y los soportes se han consultado en el sistema.

**EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**  
**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...). c) el periodo académico 2021-3 cerró el 9 de abril de 2022.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### 6 Solicitud de retiro voluntario 2021-3 y reingreso 2022-1

**6.1 JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ AVILEZ** cód. 20192053050 AGID **Solicitud:** (...) *aplazamiento de mi semestre académico... para poder ingresar el próximo semestre y solicito el REINGRESO EXTEMPORANEO para venta de pin 2022-1(...).* **Motivo:** (...) *la no realización de la inscripción de mis espacios académicos habiendo realizado el pago del seguro estudiantil. Ya que por no notificar el semestre pasado el hecho de que no pude inscribir por fallas técnicas de la plataforma no pude estudiar el semestre pasado y me encuentro ahora en prueba académica por esta falla, decidí seguir, pensando que si había aplazado mi semestre anterior ya que tenía que trabajar para poder ayudar en casa y me enfoqué en ello... Ahora que vuelvo a intentar el reingreso, me encuentro con que en realidad nunca había realizado el aplazamiento y me quedo otro semestre más sin estudiar (...).* No anexa soportes. **Contexto:** a) ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PRUEBA AC.NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, tiene cursado el 25% del plan de estudios, promedio: 3.05, registra reprobados los espacios académicos: "HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE COLOMBIA" en 2020-3 y 2021-1 debiéndolo cursar por segunda vez "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS", "GESTIÓN DE RECURSOS", "DERECHO A LA INFORMACIÓN", "GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN" y "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS" en 2021-1, debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1, b)** revisando su histórico de pagos para 2021-3 pagó matrícula (28/10/2021- \$4,000) sin inscripción de espacios académicos.

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...),* en este caso la última cursada en **2021-1, b)** sobre la cancelación de semestre el periodo académico 2021-3 se cerró el 9 de abril de 2022 y, no anexa soportes de fuerza mayor, c) se encuentra en prueba académica desde el periodo académico 2021-1 por reprobador simultáneamente seis (6) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "No aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "No aprobado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar el reingreso y que pueda superar la prueba académica".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar el reingreso".
- El Asesor Jurídico de la Facultad sugiere: "Normativamente, no se puede aprobar el "aplazamiento" Retiro Voluntario para el semestre 2021-3, toda vez que el Periodo ya finalizó, se podría aprobar el reingreso extemporáneo".
- La profesora Diana Landazábal propone: "No aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar el reingreso".

**RESPUESTA:** Negado, el aplazamiento para el periodo académico 2021-3, por cuanto el semestre requerido ya culminó.

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

**7 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1 Generalidades:** a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían **OMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, OMAR GARZÓN**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **ANA BRIZET RAMÍREZ y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **SANTIAGO RIVERA CORREA** (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento y el asesor jurídico de la Facultad **CESAR FORERO** : a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos** y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)



**7.1 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA** Coordinadora AGID, remite cuatro (4) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL 1 : (9 horas): Asignaturas:** "Fundamentos de archivística, electiva organización documental, derecho a la información" **áreas del conocimiento:** Ciencias Sociales, Humanas y afines; **PERFIL 2 : (8 horas): Asignaturas:** "Clasificación y Ordenación Documental/Valoración Documental" **áreas del conocimiento:** Ciencias Sociales, Humanas y afines; **PERFIL 3: (9 horas): Asignaturas:** "Instituciones y Documentos" **áreas del conocimiento:** Ciencias Sociales, Humanas y afines; **PERFIL 4: (8 horas): Asignaturas:** "Seguridad de la información, electiva informática, gobierno electrónico" **áreas del conocimiento:** Tecnologías de la información, Gestión Documental, Archivísticas. Anexa: Acta No 04-2022 30/2022. **Motivo:** (...) con el fin de responder a las necesidades del periodo 2022-1, juntamente con el grupo adicional del Programa Jóvenes a la U, para los espacios que se relacionan en los respectivos formatos(...). Adicionalmente indica: "en el caso del perfil 2, este ya había sido aprobado en la convocatoria anterior; sin embargo, se declaró desierto y conserva los mismos espacios académicos y el mismo horario aprobado. por lo que solicitamos la publicación del mismo. Para el perfil 1, se solicita de manera especial, se considere la preferencia de maestrante, toda vez que no ha sido posible encontrar perfiles que se ajusten a ese requerimiento específico" **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar según concepto de la comisión".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado según concepto de la Comisión".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar según concepto de comisión".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar según concepto de la comisión".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 de mayo 5 de 2022



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Una vez se obtenga concepto de comisión, proceder en consecuencia, luego de ponerlo en conocimiento del CF, sino hay observaciones, trasladar a decanatura para continuar trámite- si hay observaciones el CF determina sobre las mismas y se remite a decanatura.

**7.2 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS** Coordinadora Biología, remite cinco (5) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL 1 : (9 horas): Asignaturas:** "Algebra y Trigonometría" **áreas del conocimiento:** Matemáticas; **PERFIL 2 : (3 horas): Asignaturas:** "Énfasis II Sistemas de Información Geográfica y Geología" **áreas del conocimiento:** Geología y Sistemas de Información Geográfica; **PERFIL 3: (8 horas): Asignaturas:** "Botánica I" **áreas del conocimiento:** Biología; **PERFIL 4: (10 horas): Asignaturas:** "Biofísica II" **áreas del conocimiento:** Física; **PERFIL 5: (9 horas): Asignaturas:** "Bioética" **áreas del conocimiento:** Bioética. **Motivo:** *los concursos de los perfiles de - Álgebra y trigonometría - Botánica, - Geología y SIG quedaron desiertos en reunión de consejo del 20 de abril Actas 8 y 9 se solicita abrir nuevamente la convocatoria docente. Además, se requiere realizar la convocatoria de los perfiles de Bioética y de Biofísica I".* **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *"aprobar según concepto de la comisión".*
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Aprobado según concepto de la Comisión".*
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar según concepto de comisión".*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar según concepto de la comisión".*
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobar".*
- La profesora Diana Landazábal propone: *"Aprobar según concepto de comisión".*
- La profesora Gloria Rojas expone: *"Se sugiere aprobar la solicitud".*

**RESPUESTA:** Una vez se obtenga concepto de comisión, proceder en consecuencia, luego de ponerlo en conocimiento del CF, sino hay observaciones, trasladar a decanatura para continuar trámite- si hay observaciones el CF determina sobre las mismas y se remite a decanatura.

**7.3 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** Coordinadora PCLF remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL: (16 horas): Asignaturas:** "INTRODUCCIÓN A LA DIDÁCTICA", "DIDÁCTICA DE LA FÍSICA III", "CONTEXTOS EDUCATIVOS I" **áreas del conocimiento:** Didáctica para enseñanza de la física. **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar según concepto de la comisión".*
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Aprobado según concepto de la Comisión".*
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar según concepto de comisión".*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Tratar el caso en plenaria".*
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Conocer el concepto de la comisión".*
- La profesora Diana Landazábal propone: *"Aprobar según concepto de comisión".*
- La profesora Gloria Rojas expone: *"Se sugiere aprobar la solicitud".*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** conforme a lo indicado se requiere conocer el concepto definitivo según agenda del acta No 16 y proceder en consecuencia de la decisión.

#### INVESTIGACIONES

##### 8 a) Recomendación prorroga proyecto de investigación

**8.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ** coordinador Comité de investigaciones FCE informa que atendido el requerimiento de la profesora **Guillermo Fonseca Amaya**, y, una vez analizada la petición, recomienda conceder la prórroga solicitada al proyecto de investigación: **"Los Proyectos de investigación Formativa interdisciplinar -PiFi: Una estrategia que aporta en la formación de Licenciados en Biología de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"** así: fecha de inicio: 25 de marzo 2021, Fecha de finalización inicial: 24 de septiembre 2022, **Prórroga solicitada por el docente: "6 meses Fecha de entrega considerada: 22 de abril 2023, contando periodo de vacaciones"** **Motivo:** "para recomendar esta prórroga se realiza en consideración a lo señalado por la docente, quien argumenta que por la emergencia sanitaria no ha podido culminar con éxito el proyecto de investigación y expone lo siguiente (al pie de la letra): "El grupo de profesores que hacemos parte del proyecto consideramos pertinente solicitar esta prórroga, en razón que el volumen de datos objeto de interpretación amerita un mayor tiempo del esperado. Es importante resaltar que los compromisos asumidos (tres ponencias y un trabajo de grado) ya se desarrollaron y se entregaron los respectivos soportes en el informe presentado ante el CIDC, nos hace falta el artículo, sobre este producto se hace necesario un ejercicio riguroso, que merece el tiempo de prórroga solicitado". Lo anterior trámite ante el CIDC. Anexa: solicitud del docente.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aval académico, remitir al CIDC.

##### b) Recomendación- vinculación integrante proyecto de investigación institucionalizado- FCE

**8.2 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ** coordinador Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento del profesor **Ingrid Delgadillo Cely**, recomienda avalar la vinculación de la profesora **BETTY SANDOVAL GUZMÁN** - Integrante del Grupo de Investigación -equidad y diversidad en la educación -como Coinvestigadora al proyecto de investigación titulado: **El Buen vivir en escenarios urbanos** **Motivo:** "La recomendación se realiza teniendo en consideración la apreciación realizada por la profesora Ingrid, descrita al pie de la letra: 1. "La profesora Betty es una de las autoras del proyecto, sin embargo, su nombre no fue incluido en el proyecto final institucionalizado, debido a situaciones personales -ya resueltas afortunadamente- que le impedían inicialmente asumir un compromiso académico con la investigación".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aval académico, remitir al CIDC.

#### DESCARGAS

##### 9 Solicitud de descarga académica por edición de revista- 2022-1

**9.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** presidenta CCPLF, **Solicitud:** (...) descarga de horas lectivas para el periodo académico 2022-1(...) a la docente **Olga Lucia Castiblanco Abril**, **Motivo:** (...) tiene a cargo la edición de la revista "Góndola, Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias (...). Adicionalmente indica: "Al respecto, el Consejo Curricular basado en la Circular 04 de 2008 del Consejo Académico, determina conceder el aval para la descarga de dos (2) horas lectivas para el periodo académico 2022-1", Observaciones: de conformidad con la circular No. 004-2008 de CA, establece que la docente tendría derecho seis (6) horas de descarga máxima de horas lectivas por semana, por efecto del ejercicio de la coordinación de la revista pero ella requiere solamente dos horas de descarga.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "aprobado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la descarga según la normativa vigente".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado atendiendo a la normativa vigente.

#### AÑO SABÁTICO

##### 10 a) Solicitud de aval disfrute año sabático

**10.1 AMPARO CLAVIJO OLARTE** Docente MLAEl **Solicitud:** (...) evaluación y aprobación de mi solicitud de año sabático a partir de agosto de 2022. (...) en donde va a desarrollar: (...) Primera versión para evaluación de la publicación del libro *Socio-Cultural and Linguistic Perspectives on Language and Literacy Development* con IGI Global Publishers. 2. Versión final del capítulo para publicación con resultado del proyecto de investigación *Investigating urban social, cultural, linguistic and literacy practices to construct Bogotá as a multicultural place* identificado con código 4-62-587-19 del SICIUD".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ANÁLISIS: 1)** Ingresó el 15 de febrero de 1994 mediante resolución No.055 del 10 de febrero de 1994. mediante resolución No. 159 de noviembre 12 de 2013 expedida por el Consejo Académico, autorizó el disfrute de año sabático, a partir del 09 de enero de 2014 hasta el 08 de enero de 2015, inclusive. Según lo informado por recursos humanos, mediante resolución No. 010 de abril 21 de 2016, el Consejo Superior Universitario autorizó comisión remunerada por el término de seis (6) meses, entre el 1° de agosto de 2016 al 31 enero de 2017, para desarrollar actividades de investigación en colaboración con la Universidad de New Hampshire, al haber sido ganadora de una BECA FULLBRIGHT INVESTIGADOR COLOMBIANO 2016. De acuerdo con lo establecido en el parágrafo ii del artículo 1°. del acuerdo No.005 de septiembre 1 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, la docente cumple el tiempo de 7 años continuos o discontinuos, el 8 de julio de 2022 - Después del tiempo establecido para radicar en el Consejo Académico. **2) Presenta plan de trabajo: 1.** Coeditar el libro Socio-Cultural and Linguistic Perspectives on Language and Literacy Development con la Dra. Angela Salmon de Florida international University. El libro proyecta incluir aproximadamente 30 capítulos de 12 países diferentes de acuerdo con los resultados de la evaluación por pares. **2.** Escribir, en coautoría con investigadores del grupo LECTOESCRINAUTAS, el capítulo titulado The city as a text: Raising awareness of urban resources for language and literacy education para ser incluido en el libro Socio-Cultural and Linguistic Perspectives on Language and Literacy Development de IGI Global Publishers, con los resultados del proyecto de investigación Investigating urban social, cultural, linguistic and literacy practices to construct Bogotá as a multicultural place identificado con código 4-62-587-19 del SICIUD el cual se terminó en diciembre 17, 2021. **3) PRODUCTO: 1.** Primera versión para evaluación de la publicación del libro Socio-Cultural and Linguistic Perspectives on Language and Literacy Development con IGI Global Publishers. **2.** Versión final del capítulo para publicación con resultado del proyecto de investigación Investigating urban social, cultural, linguistic and literacy practices to construct Bogotá as a multicultural place identificado con código 4-62-587-19 del SICIUD. **4)** Presenta paz y salvo del Coordinador del P.C, CIDC, Comité de Investigaciones de Facultad, Financiero, almacén, unidad de extensión, **5)** Presenta aval del consejo curricular.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: *"Remitir a la Comisión para su concepto"*.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: *"Aprobado según concepto de la Comisión"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Remitir a la comisión para aprobación"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Remitir a la comisión para su respectivo estudio"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Remitir a la comisión"*.
- La profesora Diana Landazábal propone: *"Aprobar según concepto de la comisión"*.
- La profesora Gloria Rojas expone: *"Se sugiere aprobar la solicitud"*.



**RESPUESTA:** Remitir a la comisión para concepto y de conformidad con el mismo proceder.

**b) INFORMACIÓN- sobre inicio - año sabático**

**10.2 CÉSAR AURELIO HERREO FIERRO** docente PCLF, Remito copia de la Res. 030 del 20 de abril de 2022, del Consejo Académico, por medio de la cual se autoriza el disfrute del año sabático, a partir del 26 de abril de 2022 y hasta el 25 de abril de 2023.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: *"enterado"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: “Enterada”.
- El profesor Omar Garzón expresa: “Enterado”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Enterada”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Enterada”.
- La profesora Diana Landazábal propone: “Enterada”.
- La profesora Gloria Rojas expone: “Enterada”.

**RESPUESTA:** Enterados.

#### MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTES

##### 11 a) Solicitud de Avance por concepto de viáticos para participación y asistencia a evento internacional

**11.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** coordinador MISI, **Solicitud:** (...) apoyo económico en modalidad de avance por concepto de “Viáticos de los funcionarios en Comisión con Viáticos” por valor de \$3'500.000(...) para participar en el evento “9NA CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES CLACSO 2022” del 7 al 10 de junio de 2022 en la Universidad Autónoma de México UNAM - Ciudad de México, (México) con la presentación de ponencia “EL MEME COMO ÁGORA DIGITAL DEL LENGUAJE POLÍTICO: EL PAPEL DEL ACONTECIMIENTO PANDEMICO Y LAS CONYUNTURAS DEL 21N Y 11S EN COLOMBIA”. **Observaciones:** es importante precisar que, el CF otorga *aval académico* para participar en el evento, no para el avance de viáticos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “Se da *aval académico*, el avance se debe tramitar por la decanatura”.
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: “se da *aval a la solicitud*”.
- El profesor Omar Garzón expresa: “Avalar”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Avalado”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Avalar”.
- La profesora Diana Landazábal propone: “Otorgar el *aval solicitado*”.
- La profesora Gloria Rojas expone: “Se sugiere *avalar la solicitud*”.

**RESPUESTA:** aval académico.

##### b) Solicitud de Aval participación en evento- docente en año sabático

**11.2 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** docente PAIEP (Año Sabático), **Solicitud:** (...) *aval académico* (...) para participar en el evento “XXIX Congreso Internacional de Aprendizaje” del 13, 14 y 15 de julio de 2022 en la Universidad de Valencia (España). con la presentación de ponencia “Formas de evaluación como estrategias de control en la educación superior: el caso de dos universidades públicas colombianas” adicionalmente indica: “La ponencia se deriva del proyecto de investigación “La evaluación: un proceso de formación y transformación docente”, financiado por la Universidad a través del CIDC...en mi plan de trabajo de año sabático fue aprobada la posibilidad de participar en las convocatorias realizadas por la Universidad (a través del CIDC), para participar en eventos académicos..”. **Observaciones:** a) el docente se encuentra en disfrute de año sabático, de conformidad con la R- 033 de 2021 del CA (entre el (18) de octubre de 2021 hasta el diecisiete (17) de octubre de 2022), b) en el plan de trabajo aprobado por el CA (R-033 de 2022 CA- art. 1°): “... c) *Certificados de participación en eventos. Como objetivo principal participar por el Nodo Colombia de la Red de*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA CONSEJO**

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento  
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017



*Investigación en Evaluación Educativa de América Latina-Relieva. Se busca con la investigación en curso mapear y analizar las trayectorias entre lo global y lo local y los usos de las políticas de evaluación de la educación llevadas a cabo en Brasil, Chile, Colombia, México y Argentina. Entender cómo los países en cuestión relacionan la evaluación externa y la calidad de la educación y comprender cómo se presenta el concepto en los documentos producidos por Organismo Multilaterales, y se incorporan a las escuelas y documentos nacionales de los países en mención. El plan de trabajo tiene relación con el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital 2018- 2030, con las líneas de acción de la Facultad y con las líneas de investigación del PAIET; plantea recursos presupuestales, una parte dineros propios y, por otra parte, supeditado los recursos a la participación en las convocatorias que realice el CIDC (vigencias 2021 y 2022) en los términos de referencia de la Convocatoria No.03 de 2021, movilidad docente. Los recursos para el financiamiento de esta actividad se solventarán por el CIDC si resultare beneficiado de las convocatorias"*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Avalar".
- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Avalado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Avalar".
- La profesora Diana Landazábal propone: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Se sugiere avalar la solicitud".

**RESPUESTA:** aval académico.

**COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO**

**CURSOS**

**12 INFORMACIÓN Curso de Inducción 2022-1**

**12.1 MIGUEL ÁNGEL DELGADO** docente TCO PCLQ, remite agradecimiento e información para conocimiento, del desarrollo del "Curso de Inducción 2022-1", desarrollado con estudiantes (58) de primer semestre admitidos en 2022-1 en la FCE de los programas de Lic. Química, Química, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, indicando entre otros aspectos: "se entregará un certificado a quienes hayan asistido al 70% del curso (6 asistencias, 3 sesiones)".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Astrid Ramírez Valencia señala: "Enterada".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Informado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".
- La profesora Diana Landazábal propone: "Enterada".
- La profesora Gloria Rojas expone: "Informada".

**RESPUESTA:** Enterados.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA CONSEJO**

Macroproceso: Direccionamiento  
Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 03

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017





**VARIOS**

**1. EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE PAGO**

Considerando que después de vencido el plazo (mayo 20) para la EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE PAGO periodo académico 2022-1 estipulado en el Calendario Académico de la vigencia y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo, aprueba la expedición extemporánea del recibo de pago a los a los estudiantes que así lo requirieron según relación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	HUERTAS AVENDAÑO HOLLMAN ALEXANDER	20141135107	LICENCIATURA EN FÍSICA
2	CORREDOR RAMIREZ PABLO ANDRES	20191135026	LICENCIATURA EN FÍSICA
3	ROJAS OCAMPO MARIA FERNANDA	20052135063	LICENCIATURA EN FÍSICA
4	RAMOS DIAZGRANADOS DEYMER ALEXANDER	20201135061	LICENCIATURA EN FÍSICA
5	GARCIA SANCHEZ EDWARD ALEXANDER	20111135027	LICENCIATURA EN FÍSICA
6	MARTINEZ ESCOBAR ISIS SHARON	20192140043	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
7	HERRERA BELTRAN OSCAR ANDRES	20181140103	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
8	PEREZ SOTELO VALENTINA	20162187483	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
9	RATIVA GUTIERREZ JEISON DAVID	20171145052	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
10	FORERO CHACON CRISTIAN CAMILO	20151188053	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
11	FLOREZ LOPEZ RICARDO ALEXIS	20171188060	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
12	RODRIGUEZ MERCADO SERGIO DAVID	20172188057	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
13	HERNANDEZ SIERRA JOHAN DAVID	20152188034	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
14	BALLESTEROS RUIZ DIEGO ALEJANDRO	20161188049	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
15	LEYTON MATEUS LAURA CRISTINA	20152188039	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
16	LOPEZ RODRIGUEZ NATALIA	20132188046	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
17	GUTIERREZ ROJAS LAURA ESTEFANIA	20142188033	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
18	PATINO GAMBA LAURA DANIELA	20181288064	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
19	DUARTE ORTIZ CRISTIAN DAVID	20142188003	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
20	REYES GAMBOA JOHAN ANDRES	20181255063	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
21	OROZCO BARRIOS LUISA FERNANDA	20112155106	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
22	PATIÑO VEGA CRISTIAN CAMILO	20062155049	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
23	MACHADO GARZÓN ASAEL JOAB	20151155390	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
24	DELGADO ANGIE CAROLINA	20151155386	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
25	CASTRO LOPEZ HEANNE DANIELA	20151155052	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
26	BAQUERO GRANJA MARIA LUCIA	20151160727	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
27	SANCHEZ AGUDELO ANGIE KATHERINE	20132160159	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
28	MUÑOZ REYES LAURA STEFANY	20151160066	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
29	SEGURA CAMACHO BRAYAN STICK	20161160020	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
30	ROSARIO ROMERO SILVANA DEL PILAR	20102160057	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
31	GALVIS URRUTIA PAULA ANDREA	20152160013	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
32	PADILLA PARDO ANGELICA MARIA	20141160034	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
33	MARTINEZ URIBE ALEJANDRO	20091160016	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
34	ACOSTA ROJAS ERIKA	20171165007	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
35	AVELLANEDA RINCON ANDRES FELIPE	20212285025	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
36	CRUZ CARDOZO JENNIFER	20092165077	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
37	OSORIO CLAYA PAULA DANIELA	20171165061	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
38	RODRIGUEZ DUCUARA DANIEL	20212167066	MATEMÁTICAS
39	CHRISTIAN DANIEL MONTOYA GOMEZ	20212052045	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO
40	ZULUAGA RODRIGUEZ JOAQUIN ALBERTO	20211052041	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO
41	CASTRO GOMEZ JENNIFER ANDREA	20191053041	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 15 de mayo 5 de 2022

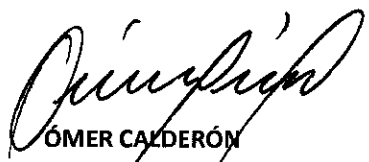
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	


## 2. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Atendiendo lo estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2022-1 (hasta el 19 de mayo de 2022), se AUTORIZÓ la no renovación de matrícula extemporánea en el periodo académico 2022-1 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	HUERTAS AVENDAÑO HOLLMAN ALEXANDER	20141135107	LICENCIATURA EN FÍSICA
2	CORREDOR RAMIREZ PABLO ANDRES	20191135026	LICENCIATURA EN FÍSICA

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ÓMER CALDERÓN**  
Presidente Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

### Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	